

Al contestar refiérase
al oficio Nro. **2671**

18 de marzo, 2010
DFOE-OP-0137

Licenciado
Miguel Carabaguíaz Murillo
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER)

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del **Presupuesto Extraordinario Nro. 2-2010** del INCOFER.

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se le remite el Presupuesto Extraordinario Nro. 2-2010 de ese Instituto por la suma de ¢246.159,5 miles, recibido por este órgano contralor el 15 de marzo de 2010.

Sobre el particular, se le indica lo siguiente:

1. La incorporación de los recursos por concepto de superávit libre y específico correspondientes al 31 de diciembre de 2009, así como su aplicación no se objetan, sin detrimento de lo que pueda resolver esta Contraloría General, una vez concluido el análisis de la liquidación correspondiente a ese período.
2. Dado que los recursos del superávit específico tienen una finalidad previamente establecida por ley, se le recuerda a esa Administración que debe establecer los mecanismos necesarios con el objeto de que al final del ejercicio económico del presente año, esos recursos se puedan liquidar en forma separada de los ingresos ordinarios que reciba ese Instituto, aspecto que se debe consignar mediante un anexo a la liquidación del año 2010. Asimismo, dado que esos recursos provienen de fuentes de capital, se debe cuantificar y capitalizar el costo de las obras financiadas con dicho ingresos y consignarse así en el anexo antes citado. Por tanto, dicho recurso no se podrá aplicar a gastos corrientes conforme el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

DFOE-OP-0137

2

18 de marzo, 2010

Todo lo anterior, es de exclusivo resorte de ese Instituto sin detrimento del control posterior que pueda ejercer este órgano contralor al respecto.

Atentamente,

Lic. Manuel J. Corrales Umaña, M.B.A
GERENTE DE ÁREA

MJCU/JDCM/mmd

Ci: Consejo Directivo - INCOFER
Auditoría Interna - INCOFER
Autoridad Presupuestaria

G: 2009002869 - 4

Ni: 5289